



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
22

ESQUEL, 14/12/2023

Publicación Oficial
Edición de 35 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2568/2023 al N° 2687/2023

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 180/2023 al N° 193/2023
N° 195/2023 al N° 198/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 2568/2023****17/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 10/2023, con el objeto de contratar la ejecución de la obra "Construcción de cerco perimetral, cordón cuneta; portón de acceso y caseta de control en Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de la ciudad de Esquel" de la ciudad de Esquel, según ANR recibido en el marco del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas del artículo 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos la Licitación Pública N° 10/2023, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 12 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs., en el Despacho de la Intendencia de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Mitre N° 524. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2569/2023****17/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago total de pesos pesos quince mil cientos cincuenta (\$15.150,00.-) a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta N° 3394142 Organismo B-00063529, en concepto de pago por la contratación de cinco días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 10/2023, cuyo objeto es la "Construcción de cerco perimetral, cordón cuneta; portón de acceso y caseta de control en Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de la ciudad de Esquel"

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-6-1-3-5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2570/2023****21/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a reanudar el pago de Haberes de la Sra. Vázquez María Fabiana D.N.I 20.236.345 a partir del día 10/11/2023 inclusive, en virtud a la nota de fecha 13/11/2023 remitido por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel en la que informan que la Sra. mencionada se ha reincorporado en su cargo como Concejal Titular de ese H.C.D.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2571/2023****21/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a abonar al Sr. Alvarez Héctor Rubén D.N.I 20.820.962 el importe que surja en concepto de: 9 (Nueve) días de Haberes Mes Noviembre de 2023 y proporcional de S.A.C 2° semestre Año 2023 según nota de fecha 13/11/2023 remitido por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel en la cual solicitan el pago correspondiente en virtud a la reincorporación de la Sra. María Fabiana Vázquez como Concejal Titular de ese H.C.D Esquel y que en consecuencia el Sr. Alvarez Héctor Rubén, a partir del 09/11/2023 deja de reemplazarla y pasa a ocupar el cargo de Concejal Suplente.

ART. 2: Autorícese, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2572/2023****21/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Suscríbese la escritura traslativa de dominio a la entidad "Asociación Empleados de Siproslud Esquel" CUIT. N° 30-67036712-2, Personería Jurídica registrada bajo el N° 1829 de la IGJ, con domicilio en 25 de Mayo N° 150 de Esquel, del inmueble identificado catastralmente como: Cir. 1 – Sector 7 – Manzana 98 – Parcela 11 de conformidad a lo establecido en las ordenanzas 265/15 y su modificatoria 274/15 del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2573/2023****21/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Contreras, Marisa Noemi, DNI N.º 26.607.930, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 1 – Sector: 2 – Manzana: 101 – Parcela: 15, del Barrio Estación de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 177/04, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta (\$ 348.650), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2574/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Esquel – representado por el Sr Clavé, Guillermo Sebastián DNI 31.007.485. - a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Sarmiento 823, según el siguiente detalle:

-Dos (02) carteles de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los seis (06) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2575/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Hernandez, Romina de los Ángeles DNI N° 32.304.287 a realizar un (1) Evento denominado “Esquel Show Car”, el mismo se realizará en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel, los días 25 y 26 de noviembre del corriente año. contando con servicio de cantina, bufet y food tracks, quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 644 personas, no pudiéndose exceder la misma.

ART. 3: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 4: La requirente, deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: Deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos

ART. 8: La Sra. Hernandez, Romina de los Ángeles DNI N° 32.304.287, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exenta de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Hernandez, Romina de los Ángeles DNI N° 32.304.287 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2576/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar un reintegro al Presidente del HCD, Ing. Gerardo Filippini DNI: 11.386.748, por la suma de tres mil novecientos (\$ 3.900,00), dado que él abonó la Factura “C” N° 00002- 00000015 con fecha 19 de Septiembre de 2023 de Fotos Castro de Castro Rocio Belén CUIT N° 27-36276047-5, con motivo de la compra de un cuadro de 20x30 entregado a Claudia Verónica Ramírez, en el marco de la Ordenanza N° 133/2023, en la cual fue declarada “Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Esquel”, en la 12° Sesión Ordinaria de este HCD.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente de pesos: tres mil novecientos (\$3.900,00), a la siguiente partida: 3-0-1-3-6-0 Cortesía y homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2577/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar un reintegro al Presidente del HCD, Ing. Gerardo Filippini DNI: 11.386.748, por la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00), dado que él abonó la Factura “B” N° 0002- 00001578 con fecha 06 de noviembre de 2023, de Chiquitin Libros Infantiles, de Nuria Noemí Mansilla CUIT N° 23-27678423-4, la misma corresponde a la compra del libro “Mujeres de Alambre” de Heidi Bittermann y otras.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente de pesos: cinco mil quinientos (\$5.500), a la siguiente partida: a 3-0-1-4-1-2 “Programa Concejo y Comunidad”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2578/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar un reintegro al Presidente del HCD, Ing. Gerardo Filippini DNI: 11.386.748, por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840,00), dado que él abonó la Factura "B" N° 00003- 00005004 con fecha 07 de noviembre de 2023, de Soules Marta Jacqueline CUIT N° 27-16049841-8-4, por la impresión de dos (2) diplomas a color tamaño A4. Entregado al Cabo 1° L.P. 13917, Karina Alejandra Ibáñez, de la Policía Federal Argentina, en reconocimiento al alto grado de profesionalismo y dedicación y a Arturo De Bernardi, Quien fue Declarado Ciudadano Ilustre de la ciudad de Esquel, mediante Ordenanza N° 156/2023, en la 15° Sesión Ordinaria de este HCD.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente de pesos: ochocientos cuarenta (\$840), a la siguiente partida: a 3-0-1-4-1-2 "Programa Concejo y Comunidad".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2579/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar un reintegro al Presidente del HCD, Ing. Gerardo Filippini DNI: 11.386.748, por la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800,00), dado que él abonó la Factura "C" N° 00002- 00000031 con fecha 08 de Noviembre de 2023 de Fotos Castro de Castro Rocio Belén CUIT N° 27-36276047-5, con motivo de la compa de dos cuadros de 20x30 entregados al Cabo 1° L.P. 13917, Karina Alejandra Ibáñez, en reconocimiento al alto grado de profesionalismo y dedicación y a Arturo De Bernardi, quien fue Declarado Ciudadano Ilustre de la ciudad de Esquel, mediante Ordenanza N° 156/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente de pesos: siete mil ochocientos (\$7.800,00), a la siguiente partida: 3-0-1-3-6-0 Cortesía y homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2580/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Dos Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Seis Centavos,(\$2.388.864,06), conforme Orden de Pago N° 02587/2021, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Trece Mil Cuatrocientos Tres con Ochenta y Dos ctvs. (\$13.403,82), Orden de Pago N° 03159/2021 y 03147/2021 I.S.S y S por la suma de pesos Un Millón Setenta y Un Mil Novecientos Seis con Ochenta y Un ctvs. (\$1.071.906,81), Orden de Pago N° 02404/2021 y 02189/2021 Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Trescientos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Tres ctvs.(\$1.303.553,43). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/06/2021 al 30/06/2021 y SAC I Semestre, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2581/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Octubre del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Millaguala María De Los Angeles	27-37347375-3

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2582/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
27/10/2023	B- 00014-00016389	00000885	Raylaf Hayde Herminia, DNI: 16.049.884	\$19.559,10
02/11/2023	B- 00014-00016405	00000886	Basilio Carlos Esteban, DNI: 16.317.062	\$112.769,73
Total en \$				\$132.328,83

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L.", CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Trescientos Veintiocho con Ochenta y Tres Cvos. (\$132.328,83), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2583/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Ciente	Importe \$
07/11/2023	B- 0006-00008786	00000888	Basilio Carlos Esteban, DNI:16.317.062	\$41.206,78
08/11/2023	B- 0006-00008793	00000890	Acuña Fabiana Soledad, DNI: 42.133.349	\$300.000,00
Total en \$				\$341.206,78

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Seis con Setenta y Ocho Cvos. (\$341.206,78), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2584/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Ciente	Importe \$
07/11/2023	B- 0006-00008770	00000889	Picon, Andres Amador, DNI: 33.293.631	\$300.000,00
Total en \$				\$300.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2585/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Del Sur Electricidad S.R.L.", CUIT N° 30-71550803-2, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Ciente	Importe \$
02/11/2023	B- 0005-00037186	00000887	Basilio, Carlos Esteban, DNI: 16.317.062	\$38.770,11
Total en \$				\$38.770,11

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Del Sur Electricidad S.R.L.", CUIT N° 30-71550803-2, por un importe total de Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Setenta con Once Cvos. (\$38.770,11), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2586/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Loaiza, Juan Bautista, DNI N° 37.148.054 a realizar un (1) Evento denominado “Campeonato Relámpago Futsal Club Cebollitas”, organizado por El Club Cebollitas el mismo se llevará a cabo el día 20 noviembre del corriente año, en horario de 09:00 a 00:00 horas, en instalaciones del SUM Escuela N°112. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores del sum escuela N° 112, que es de 150 personas, no pudiéndose exceder las mismas, bajo ningún criterio.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 6: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 7: El Sr. Loaiza, Juan Bautista, DNI N° 37.148.054 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Loaiza, Juan Bautista, DNI N° 37.148.054 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2587/2023

21/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a el Sr. Millaman, Walter Marcelo, DNI N° 27.403.530 a realizar un (1) Evento denominado “Torneo Local Fecha de Futsal”, organizado por AFE el mismo se llevará a cabo durante los días 18 y 20 de noviembre del corriente año, en instalaciones del Gimnasio Municipal y del SUM Escuela N°112. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 780 personas para el gimnasio municipal, y 150 personas, para el sum escuela N° 112, no pudiéndose exceder las mismas, bajo ningún criterio.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 6: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 7: El Sr. Millaman, Walter Marcelo, DNI N° 27.403.530, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Millaman, Walter Marcelo, DNI N° 27.403.530 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2588/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Sr. Acuña Norberto Hernan DNI N° 31.840.130. a realizar un (1) Evento denominado “Show con Bandas en Vivo”, que contará con servicio de cantina y buffet, el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio del Club San Martin, el día 23 de noviembre del corriente año, en horario de 23.00 horas y hasta las. 03:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberán cumplir con lo dispuesto en las ordenanzas municipales N° 218/06 y 163/16

ART. 3: El responsable deberán cumplir con la capacidad máxima del lugar, de 1250 personas, no pudiéndose exceder dicha capacidad.

ART. 4: El responsable deberán cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 7: Deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimento

ART. 8: El Sr Acuña Norberto Hernan DNI N° 31.840.130 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Acuña Norberto Hernan DNI N° 31.840.130 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2589/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Instrúyase sumario administrativo al agente Segundo Arnoldo Damián Mansilla, D.N.I. N° 20.236.362, con domicilio real en B° Sudelco Casa N° 47 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, Planta Permanente categoría tres (3) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, caratulado: “Sumario Administrativo Agente Segundo Arnoldo Damián Mansilla” que tramitará ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, bajo el Procedimiento Sumarial regulado en la Ordenanza n° 59/86, por presuntos incumplimientos a los deberes y obligaciones del empleado municipal, establecidos en la Ordenanza 40/86 (Estatuto del Personal Municipal), a fin de comprobar la existencia o no de

dichos incumplimientos, reunir antecedentes, determinar responsabilidades y sanciones si correspondieren, por las presuntas ausencias sin justificar que registra el agente Mansilla, de acuerdo al siguiente detalle de días: a) 14,15,16,19,21,22,23,27,28,29,30 de Diciembre de 2022, b) 3,4,5,6,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27, 31 de Enero de 2023; c) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, de Febrero de 2023; d) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, de Marzo de 2023; e) 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, de Abril de 2023; f) 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 29, 30, 31, de Mayo de 2023; g) 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12,13,14,15,16,21,22,23,26,27,28,29,30 de Junio de 2023; h) 3,4,5,6,7,10,11,12,13,14,17,18,19,20,21,24,25,26,27, 31 de Julio de 2023 ;i) 1,2,3,4,7,8,9,10,11,14,15,16,17, 18 de Agosto de 2023.

ART. 2: Designase instructores sumariantes a la Directora de Asesoría Legal y Técnica Dra. Nidia Leiva, y al Dr. Cristian Mauro Llampa, para que intervengan en forma conjunta y/o alternada en el presente sumario, y como Secretaria Sumariante a la Srta. Lucia Jenkins, en los términos de la Ord. 59/86.

ART. 3: Suspéndase preventiva y provisoriamente el pago de los haberes que el agente Segundo Arnoldo Damián Mansilla tenga para percibir como dependiente de esta Municipalidad de Esquel, desde la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva el procedimiento sumarial. Notifíquese a la oficina de Sueldos de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Cítese al agente municipal Segundo Arnoldo Damián Mansilla, DNI N° 20.236.362, con domicilio real en B° Sudelco Casa N° 47 de la ciudad de Esquel, provincia de Chubut, Planta Permanente categoría (3) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, para que comparezca por ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica sita en intersección de las calles Roque Sáenz Peña y Darwin de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria el día miércoles 29 de Noviembre de 2023, a las 09:30 hs., en los términos de los Arts. 68 a 72 y concordantes de la Ord. 59/86 de Procedimiento Sumarial; por el presunto incumplimiento de los deberes y obligaciones del empleado municipal establecidos en las Ordenanzas 40/86, conforme Artículo 1 de la presente Resolución.

ART. 5: Decretase el secreto de sumario de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ord. 59/86.

ART. 6: Notifíquese al agente Segundo Arnoldo Damián Mansilla de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2590/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto la Resolución N° 1488/2021 de fecha 23 de Agosto de 2021, debiendo la agente Laura Natalia Illuminati DNI N° 28.236.409 Cat. 6, Leg. N° 786, Planta Permanente, cumplir con la totalidad de la jornada laboral, siendo de seis (6) horas diarias a partir de la firma de la presente norma legal, adecuando su horario conforme a las constancias obrantes en su legajo, e informe del médico contralor, como así también Memorandum N° 591/2023 remitido al Sr. Intendente Municipal, y Artículo 24 del Estatuto para el Personal Municipal.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2591/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese Sin Efecto, la Resolución Municipal N° 057/2021 de fecha 27/01/2021 en la cual se otorgó licencia sin goce de haberes por ocupar cargo de mayor jerarquía a la Agente Débora Valeria Márquez D.N.I N° 24.584.589, a partir del 12/11/2023, en virtud a nota de la agente mencionada, solicitando la reincorporación a sus funciones en la Municipalidad de Esquel;

ART. 2: Desaféctese, a la Agente Débora Valeria Márquez D.N.I N° 24.584.589 Leg. 274, Categoría 17 de revista, Planta Permanente, de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 12/11/2023, conforme lo establece el Art.º 22 y sus modificatorias del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 40/86.

ART. 3: Autorícese, el pase de la agente antes mencionada, a partir del 13 de Noviembre de 2023, a la Dirección de Defensa del Consumidor dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal, "a fin de cumplir funciones inherentes a su profesión designadas por la Secretaría de la cual pasa a depender", sin afectar la categoría que revista.

ART. 4: Impútese, la erogación que demande el pago del sueldo de la agente Márquez, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2592/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Finalícese, la designación a cargo del Dpto. de Recaudaciones de la Secretaria de Hacienda del agente Tejeda, Adrián Sebastián DNI 27.975.045, categoría 10, Planta Permanente, que fuera oportunamente autorizado mediante Resolución N° 2428/2023, a partir del día 05/11/2023 inclusive, debido a que el titular del área Sr. Alvar Arturo, se reincorporó a sus funciones a partir del 06/11/2023 conforme a certificado de alta médica obrante en su legajo personal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2593/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la contratación, desde el 02 de Noviembre de 2023 hasta el 01 de Diciembre del mismo año inclusive, de la profesora dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, en carácter de docente suplente, conforme a Memorandum N° 405/2023, con las horas cátedra y actividad que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Castiglioni, Daniela Romina	35.357.767	09	"Prof. de Natación"

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la profesora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cat. Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2594/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Setenta y Un Mil Ochocientos (\$71.800), pasajes VQB-7543593, de la empresa Gonzalez Tarabelli S.A., CUIT N° 30-67611410-2, por la emisión del pasaje terrestre Esquel - Córdoba, para el Sr Peñaloza Juan Eduardo quien viajó para regresar a su Ciudad de residencia. De conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 19) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2595/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 72/100.- (\$ 2.695,72) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05821/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2596/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 77/100 (\$ 28.799,77) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05954/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2597/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Dos con Doce Centavos, (\$1.635.632,12), conforme Orden de Pago N° 03522/2021, correspondiente a ASOCIAR S.A. ART por la suma de pesos Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con Noventa y Siete ctvs. (\$12.446,97), Orden de Pago N° 04464/2021, I.S.S y S por la suma de pesos Quinientos Veintiún Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Diez ctvs. (\$521.862,10) Orden de Pago N° 03371/2021, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Ciento Un Mil Trescientos Veintitrés con Cinco ctvs. (\$1.101.323,05). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/08/2021 al 31/08/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2598/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Dieciséis Centavos,(\$1.688.451,16), conforme Orden de Pago N° 04209/2021, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Once Mil Novecientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Tres ctvs. (\$11.987,53), Orden de Pago N° 05097/2021, I.S.S y S por la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Sesenta y Ocho ctvs. (\$544.868,68) Orden de Pago N° 03936/2021, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Ciento Treinta y Un Mil Quinientos

Noventa y Cuatro con Noventa y Cinco ctvs. (\$1.131.594,95). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/09/2021 al 30/09/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2599/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Veintinueve Mil Quinientos Dieciocho con Cincuenta y Un Centavos, (\$1.729.518,51), conforme Orden de Pago N° 04694/2021, correspondiente a ASOCIAR S.A. ART por la suma de pesos Doce Mil Trescientos Cuarenta y Uno con Setenta y Nueve ctvs. (\$12.341,79), Orden de Pago N° 05737/2021, I.S.S y S por la suma de pesos Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Dos con Cinco ctvs. (\$558.902,05) Orden de Pago N° 04433/2021, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro con Sesenta y Siete ctvs.(\$1.158.274,67). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/10/2021 al 31/10/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2600/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Veintitrés Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Ocho Centavos, (\$1.923.585,08), conforme Orden de Pago N° 05545/2021, correspondiente a ASOCIAR S.A. ART por la suma de pesos Trece Mil Setecientos sesenta y Dos con Cincuenta y Un ctvs. (\$13.762,51), Orden de Pago N° 01467/2022, I.S.S y S por la suma de pesos Seiscientos Veinticinco Mil Trescientos Cinco con Tres ctvs. (\$625.305,03) Orden de Pago N° 05002/2021, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Diecisiete con Cincuenta y Cuatro ctvs.(\$ 1.284.517,54). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/11/2021 al 30/11/2021 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2601/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Sesenta y Cuatro con Diecinueve Centavos, (\$2.856.064,19), conforme Orden de Pago N° 00007/2022, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Veinte Mil Ciento Quince con Trece ctvs. (\$20.115,13), Orden de Pago N° 01559/2022 y 01546/2022 I.S.S y S por la suma de pesos Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta con Noventa y Siete ctvs. (\$944.530,97), Orden de Pago N° 05704/2021 y 05320/2021 Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Dieciocho con Nueve ctvs. (\$ 1.891.418,09). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/12/2021 al 31/12/2021 y SAC II Semestre, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2602/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) a la Sra. Milagros Arrúa DNI 27.539.615, para solventar los gastos que demandará el traslado de 11 gimnastas, ya que junto al entrenador Rodrigo Mateos serán los encargados de acompañar a los mencionados deportistas. Los mismos participaran del Torneo Nacional Federativo de Gimnasia de Trampolín, en la ciudad de Buenos Aires, desde el 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2023.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2603/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) a Esquel Futbol Club representado por su presidente Sr. Marcelo Figueroa DNI

16.872.354, para solventar los gastos que demandó el traslado del equipo, para que participe de una nueva fecha en el Torneo Organizado por la Liga del Oeste del Chubut, en la localidad de Rio Pico el día 29 de octubre del año en curso.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2604/2023

22/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) a la Sra. Marcela Noemí Sastre DNI 22.615.795, para solventar los gastos que demandara el traslado de 30 alumnos de la escuela municipal de natación de Esquel, que participaran del “5° Torneo Provincial Fenach”, en la ciudad de Gaiman, desde el 8 y 9 de diciembre de 2023.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2605/2023

23/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese, a cargo de la Secretaría de Producción y Desarrollo a la Secretaria de Gobierno Sra. Sánchez Uribe Mariela Del Carmen D.N.I 22.868.682 desde el 24/11/2023 hasta el 26/11/2023 inclusive, y a la Sra. Maciel, Yanina Pamela, D.N.I 30.079.331 titular de la Dirección de Producción y Desarrollo, desde el 27/11/2023 hasta el 01/12/2023 inclusive, conforme a formulario de Licencia por vacaciones de la titular Sra. Gullino, Ana Camila, y en virtud al Memorandum N° 160/2023 remitido por la citada Secretaria.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2606/2023

23/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: No Adjudicar la Licitación Pública N° 07/2023 cuyo objeto es la la “Adquisición de materiales para red de gas en Loteo Valle Chico de la ciudad de Esquel” debido a que del análisis técnico surge que la oferta supera en un 345% el presupuesto oficial, por lo que resulta inadmisibles proceder a la adjudicación.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 07/2023.-

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante de fs. 274 y 276 correspondiente a la firma 257 Montajes y Construcciones; en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. 58/2023.-

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2607/2023

23/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar la confección de la orden de pago en concepto de gastos bancarios correspondiente a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de esquel según Anexo I, generando así el registro al presupuesto de Erogaciones y al libro de las cuentas bancarias respectivas, previa autorización de la Dirección General de Administración

ART. 2: Considérese el Anexo I como parte integrante de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2608/2023

23/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar la confección de la orden de pago en concepto de débitos bancarios correspondiente a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de esquel según Anexo I, generando así el registro al presupuesto de Erogaciones y al libro de las cuentas bancarias respectivas, previa autorización de la Dirección General de Administración

ART. 2: Considérese el Anexo I como parte integrante de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2609/2023****23/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veintiún Mil (\$21.000,00), a nombre del Sr. Calfin Newen, DNI N° 41.597.245, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas y para el curso de masajes profesionales que realiza; durante el mes de Diciembre de 2023, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 269/23 de fecha 17 de Noviembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2610/2023****23/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Diciembre de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 270/23 de fecha 17 de Noviembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2611/2023****23/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Manosalva Rocio Belen, DNI N° 37.148.217, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Diciembre de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 271/23 de fecha 17 de Noviembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2612/2023****23/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Curaqueo Gabriela Aylen, DNI N° 21.021.674, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Diciembre de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 272/23 de fecha 17 de Noviembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2613/2023****23/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. San Martin Cynthia Marina, DNI N° 38.800.334, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de masajes, durante el mes de Diciembre de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 273/23 de fecha 17 de Noviembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2614/2023****23/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos cuatrocientos diez mil ochocientos veintiséis con 17/100 (\$410.826,17), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00008880 con fecha 15 de noviembre de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película "El Exorcista: Creyentes" en formato 2D Castellano, desde el 02/11 al 08/11 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2615/2023****23/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos quinientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y ocho con 23/100 (\$559.178,23), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00008881 con fecha 15 de noviembre de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película "FIVE NIGTH AT FREEDYA'S" en formato 2D Castellano, desde el 02/11 al 05/11 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2616/2023****23/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, el anticipo financiero, correspondiente a la Obra Denominada "Nexo 33 Kv y Estación Transformadora 33/13,2 Kv Valle Chico", por un importe de Pesos Ochenta y Siete Millones Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 89/100 cvos. (\$87.062.895,89), a la Cooperativa de Provisión de Servicio, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda, según lo establece la cláusula Tercera del contrato de obra de fecha 06 de Octubre de 2023.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Ochenta y Siete Millones Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 89/100 cvos. (\$87.062.895,89), a la Cooperativa de Provisión de Servicio, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda. según cláusula tercera del contrato celebrado de fecha 06 de Octubre de 2023.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Otros Servicios / Partida Subparcial 34 Obra Nexo 33 KV y Est. Transf. 33/13 KV Valle Chico.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2617/2023****24/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Mansilla, Ana Soledad D.N.I. N° 35.693.887 a realizar un (1) Evento denominado "Cierre de Ciclo Lectivo Estudio de Danzas Árabes Isis", el mismo se realizará en instalaciones del SUM Esc. N° 7722, el día 25 de noviembre del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 00:00 horas, contando con servicio de bufet Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 6: La Sra. Mansilla, Ana Soledad D.N.I. N° 35.693.887, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exenta de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Mansilla, Ana Soledad D.N.I. N° 35.693.887, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2618/2023****24/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif.) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades de la Junta de Gobierno Vecinal del barrio Villa Ayelén de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Reconózcase a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Villa Ayelén, de conformidad al informe suministrado por la Junta Electoral: Presidente: Jorge Darío Gandini

Vice- Presidente: María Natalia Sánchez Gonzalez
 Secretaría: Gladis Irene Mendez
 Tesorería: Mauricio Daniel Knobel
 Revisor de Cuentas: Marcelo Eduardo Marengui
 Vocal 1º: Mariana Elizabeth Gonzalez
 Vocal 2º: Carlos Enrique De Leonardis
 Suplente 1º: María Del Carmen Dentoni
 Suplente 2º: Luis Darío Toneguzzo

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2619/2023 **24/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Desaféctese, de la Unidad Intendencia al agente Maximiliano Rivadeneira, D.N.I. N° 25.202.505, Leg. N° 109, Categoría 09, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, como así también por el Formulario de Solicitud para Transferencia de Puesto N° 011/2023.

ART. 2: Autorícese, el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Diciembre de 2023, a la División de Documentación dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir funciones en carácter de Administrativo, "Puesto especializado de Gestión – 3-2-1-2".

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2620/2023 **24/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Designese, a cargo de la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaria de Ambiente, al agente municipal Roa Jonatán Emanuel DNI N° 32.568.871. Leg 601, Cat. 12 A/C, Planta Permanente, a partir del día 06 de Noviembre de 2023 y hasta el 24 de Noviembre del 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia del titular del área Sr. Piotrowicz Daniel Alejandro, como así también a Memorándum de fecha 21/11/2023 remitido por la citada Secretaria.-

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos de la Secretaria de Gobierno a abonar al agente mencionado en el Art. 1, la diferencia de categoría que existe entre la 12 A/C y la 18 PEM, a partir del día 06 de Noviembre de 2023 y hasta el 24 de Noviembre del 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia del titular del área Sr. Piotrowicz Daniel Alejandro, como así también a Memorándum de fecha 21/11/2023 remitido por la citada Secretaria.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2621/2023 **24/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Octubre de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 2.392,71
Mazzara, Conrado	34.189.804	\$ 5.582,99
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 11.963,58
Total		\$ 19.939,28

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2622/2023 **24/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Octubre de 2023 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 7.656,72
Benitez, José	37.148.092	\$ 4.785,45
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 12.442,17
Ramirez, Gustavo	32.720.334	\$ 15.313,44
Total		\$ 40.197,78

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2623/2023****24/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Octubre de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez, Jonatan	37.148.092	\$ 2.392,71
Colin, Jorge Héctor	26.944.629	\$ 2.392,71
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 9.570,84
Rojas, Nelson Walter	36.860.447	\$ 20.736,84
Sepúlveda, Jorge Luis	29.878.778	\$ 39.878,50
Total		\$ 74.971,60

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2624/2023****24/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Desarrollo Social en el mes de Octubre de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Antrichipay, Sandra	32.142.590	\$ 20.736,82
Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 53.437,22
Total		\$ 74.174,04

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2625/2023****24/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos (\$51.400), pasajes VQB-7553813, de la empresa Gonzalez Tarabelli S.A., CUIT N° 30-67611410-2, por la emisión del pasaje terrestre Bariloche – Buenos Aires, para el Sr. Miguel Oscar Melipal quién viajará por razones de salud a realizarse estudios médicos con un especialista, de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 19) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2626/2023****24/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Setenta y Un Mil Seiscientos (\$71.600), de los pasajes VB0-26499406, VB0-26499407 y VB0-26499408; de la empresa Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT 30-64392215-7; por la emisión de los pasajes terrestres Esquel – Bariloche (para el día 22/11/23), con regreso Buenos Aires – Bariloche - Esquel (con fecha abierta) para a la emisión de un pasaje terrestre por el tramo Bariloche–Buenos Aires, para el Sr. Miguel Oscar Melipal quién viajará por razones de salud a realizarse estudios médicos con un especialista, teniendo turno para el día viernes 24/11

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2627/2023****24/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/11/2023 al 16/11/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Candía Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)

-Marillan Patricia A. D.N.I. 29.212.024, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)

-Antichipay Betiana J. D.N.I. 41.722.358, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Setenta y Siete con 00/100.- (\$31.977,00)
 -Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)
 -Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)
 -Paillan David C. D.N.I. 38.800.004, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)
 -Santander Karyna A. D.N.I. 37.347.000, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)
 -Millaman Magdalena E. D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)
 -Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)

Por Un Total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Tres con 50/100.- (\$175.873,50).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2628/2023 **24/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Trece con 18/100.- (\$ 7.313,18) de la Cta. Cte. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06097/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2629/2023 **24/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Veintitrés con 14/100 (\$ 34.023,14) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06097/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2630/2023 **24/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al Ingeniero Daniel Aníbal Peláez, Matrícula C.P.I. N° 1062, quien coordinara e inspeccionará la obra, recibirá notas de pedidos, firmará ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlara las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada "Nexo 33 Kv y Estación Transformadora 33/13,2 Kv Valle Chico".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2631/2023 **24/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Obra N°2, correspondiente a la Obra Denominada "Cerramiento Canchas Parque De La Bandera" por un importe de Pesos seiscientos veintitrés mil quinientos cincuenta y uno con cincuenta ctvos. (\$ 623.551,50) a la Cooperativa Emprendedoras Fuertes de Esquel (C.E.F.E.) Limitada, N° CUIT N° 30-71782615-5, representada por la Sra. Violeta Nanci Ruminahuel DNI 27.403.463 en calidad de Presidente.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos quinientos noventa y dos mil trescientos setenta y tres con noventa y tres ctvos (\$ 592.373,93) a la Cooperativa Emprendedoras Fuertes de Esquel (C.E.F.E.) Limitada, C.U.I.T. N° 30-71782615-5 aplicada las retenciones del fondo de Reparación del 5%.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°2, a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-2-20 Ley II N°210 Pto.I-c Obra Parque la Bandera.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2632/2023 **24/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 5 de la Obra Denominada "Proyecto y Construcción de Infraestructura Eléctrica y Nexos para Urbanización de valle chico en la Ciudad de Esquel" por un importe total de Pesos Treinta y seis Millones Doscientos Noventa y cuatro Mil Setecientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Un Cvos. (\$36.294.794,61) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda. representada por su Presidente Sr. Miguel Illuminatti, el Secretario Sr. Omar Aleuy y el Tesorero Sr. Néstor Cabezas, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos Pesos Veintisiete Millones Doscientos Veintiún Mil Noventa y Cinco con Noventa y Seis Cvos. (\$27.221.095,96), aplicada la retención del 5% del fondo de reparo y el 20% de Anticipo Financiero, proporcional al Certificado N° 5, a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda. representada por su Presidente Sr. Miguel Illuminatti, el Secretario Sr. Omar Aleuy y el Tesorero Sr. Néstor Cabezas.

ART. 3: Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 / Partida Subparcial 9 Infraestructura eléctrica y nexos valle.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2633/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Elosegui Sanitarios, de Elosegui Susana Claudia”, CUIT N° 27-22091169-7, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
23/10/2023	B- 00006-00001759	00000883	Troncoso Armando Ariel, DNI: 30.550.073	\$36.626,06
Total en \$				\$36.626,06

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Elosegui Sanitarios, de Elosegui Susana Claudia”, CUIT N° 27-22091169-7, por un importe total de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Veintiséis con Seis Cvos. (\$36.626,06), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2634/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
13/11/2023	B- 0006-00008845	00000891	Troncoso Armando, DNI: 30.550.073	\$90.246,91
Total en \$				\$90.246,91

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Noventa Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Noventa y Un Cvos. (\$90.246,91), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2635/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
15/11/2023	B- 0006-00008877	00000892	Venancio, Juana Angela, DNI: 26.415.353	\$300.000,00
Total en \$				\$300.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2636/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L."- CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro con 27/100 (\$ 168.844,27) según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00008879 de fecha 15 de noviembre de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película "Trolls 3 se arma la banda" en formato 3D Castellano, desde el 02/11 al 05/11 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2637/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "DIGICINE SA"- CUIT: 30-71132484-0, con domicilio comercial en Florida 681- 2do Piso Capital Federal, la suma de pesos cuatrocientos veintiún mil trescientos cuarenta con veintidós centavos (\$421.340,22), según factura adjunta tipo "B" N° 00004– 00000788, de fecha 19 de octubre de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Sonido de Libertad", en formato 2D Castellano, desde el día 31/08 al 20/09 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2638/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suscríbese la escritura traslativa de dominio al adjudicatario Sr. Díaz, Omar Darío, DNI. N° 27.975.011, de nacionalidad argentino, soltero, de la parcela identificada catastralmente como Cir. 3 – Sector 6 – Macizo 50 – Parcela 34, del Barrio Matadero de esta ciudad de Esquel, de conformidad a lo establecido en las ordenanzas 170/03, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2639/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Bovio, Begonia Pamela DNI N° 28.516.692, un adicional de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 18.851,69) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Gobierno, en el mes de Septiembre de 2023 según detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2640/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Octubre de 2023 según detalle adjunto a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 44.265,15
Ceballo, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 42.670,01
Colinecul, Jonathan	37.347.361	\$ 56.627,47
Díaz, Luis Daniel	42.133.277	\$ 55.032,35
Olenik, Florencia	38.800.303	\$ 30.307,66
Martyniuk, Oscar	35.154.633	\$ 17.945,36
Quilaqueo, Víctor	31.653.845	\$ 57.425,04
Total		\$ 304.273,04

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2641/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Alvarez, José DNI N° 27.403.540, un adicional de Pesos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Doce con Noventa y Ocho Centavos (\$ 61.412,98) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Terminal de Ómnibus, en el mes de Octubre de 2023 según detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 8 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2642/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Cariñanco, Nancy DNI N° 30.550.220, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Hacienda, durante el mes de Octubre de 2023, por la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Cuarenta y Un Centavos (\$ 10.368,41).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2643/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo, en el mes Octubre de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Borchuck, Natalia	28.075.733	\$ 2.392,71
Holmes, Marina	32.142.523	\$ 2.392,71
Santul, Mauricio	28.236.132	\$ 31.105,23
Benitez, José	40.739.044	\$ 44.663,92
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 46.259,07
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 41.473,64
Total		\$ 168.287,28

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2644/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Cretton Barrionuevo, Mauricio D.N.I N° 41.040.909, un adicional de Pesos Veintinueve Mil Ciento Once con Treinta y Dos Centavos (\$ 29.111,32) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, en el mes de Octubre de 2023 según planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2645/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: No Adjudicar la Licitación Privada N° 01/2023 cuyo objeto es la ejecución de la obra "Ejecución de la Obra: red de gas Barrio Ceferino – Sector Alto de la ciudad de Esquel" conforme causal de rechazo establecida en el artículo N° 19 inciso g) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, superando además en un 37.7% el presupuesto oficial destinado a la presente obra.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en la presente Licitación Privada N° 01/2023.-

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante de fs. 98 a 99 correspondiente a la firma Andrés Martyniuk; en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. 59/2023.-

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2646/2023

24/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), a la Sra. Flores Flavia Jaqueline, DNI N° 35.350.039 – CUIL 27-35350039-8, en conceptos de ayuda económica destinado a solventar gastos que demande la derivación médica y estadía en la ciudad de Buenos Aires, por tratamiento de mayor complejidad; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. El aporte indicado deberá ser depositado en cuenta del Banco del Nación - CBU N° 0110253830025314850779.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2647/2023****24/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$198.000,00), a la Sra. Roberts Ludueña Geraldine, DNI N° 42.209.026, presidente del Consejo de Discapacidad Municipal; en concepto de ayuda económica destinado a cubrir gastos originados en la organización de la semana de las personas con Discapacidad; a realizarse a partir del día 27/11 al 03/12/2023; de acuerdo al Memorandum 240/2023 de fecha 21/11/2023 de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-24 Consejo Municipal de Discapacidad.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2648/2023****24/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$ 63.000,00) a la Escuela municipal de Karate Do Shotokan Ne-Nahuel representada por su profesor Jorge Luis Villivar DNI 28.236.063, destinado a solventar los gastos que demandó el traslado de 9 alumnos, que participaron del “XXXV Torneo Nacional de Karate Infante Juvenil” y al “XLII Torneo Nacional de Karate Mayores”. El mismo se llevó a cabo en la ciudad de Resistencia – Chaco, desde el 28 al 29 de octubre del corriente año.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2649/2023****24/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, ART. 1 de la Resolución N° 2576/2023 de fecha 21 de Noviembre de 2023, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar un reintegro al Presidente del HCD, Ing. Gerardo Filippini DNI: 11.386.748, por la suma de tres mil novecientos (\$ 3.900,00), dado que él abonó la Factura “C” N° 00002- 00000015 con fecha 19 de Septiembre de 2023 de Fotos Castro de Castro Rocio Belén CUIT N° 27-36276047-5, con motivo de la compra de un cuadro de 20x30 entregado a Claudia Verónica Ramírez, en el marco de la Ordenanza N° 133/2023, en la cual fue declarada “Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Esquel”, en la 12° Sesión Ordinaria de este HCD.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2650/2023****24/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, ART. 1 de la Resolución N° 2579/2023 de fecha 21 de Noviembre de 2023, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar un reintegro al Presidente del HCD, Ing. Gerardo Filippini DNI: 11.386.748, por la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800,00), dado que él abonó la Factura “C” N° 00002- 00000031 con fecha 08 de Noviembre de 2023 de Fotos Castro de Castro Rocio Belén CUIT N° 27-36276047-5, con motivo de la compra de dos cuadros de 20x30 entregados al Cabo 1° L.P. 13917, Karina Alejandra Ibáñez, en reconocimiento al alto grado de profesionalismo y dedicación y a Arturo De Bernardi, quien fue Declarado Ciudadano Ilustre de la ciudad de Esquel, mediante Ordenanza N° 156/2023.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2651/2023****28/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar al Director General de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, Sr. Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación desde el 28 de Noviembre al 08 de Diciembre del año en curso inclusive, por la ausencia del Secretario de Cultura y Educación, el Sr. Damián Martín Dufflós, DNI N°24.121.643, quien tomará licencia.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2652/2023**28/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese los términos del “ART. 1:” de la Resolución 2555/2023, de fecha 15 de Noviembre de 2023 que quedará redactado de la siguiente manera: **“ART. 1:** Declárese de Interés Cultural, la creación de un mural y plantación de árboles frutales entre las calles Mara y Humpreys del Barrio Estación para rendir tributo al invaluable legado e incansable dedicación a la comunidad de la Sra. Ana María Utrera, de acuerdo a la Nota de la Presidenta del Barrio Estación Sra. Sandra Graciela Goroso, la vecina Nancy Fonseca, la Lic. Débora Noceda Directo del IES 818 “Artística” y Jazmín Barrera estudiante y al Memorandum n°332/2023, del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel”.-

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2653/2023****28/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Veintisiete Millones Quinientos Mil (\$ 27.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A., destinados al pago de contratos de Locación de Servicios y de Haberes Noviembre 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2654/2023****28/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Veinticinco Millones Ochocientos Mil (\$ 25.800.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de Contratos de Locación de Servicios y Haberes Noviembre 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2655/2023****28/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Ocho Millones Cien Mil (\$8.100.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de Contratos de Locación de Servicios y de Haberes Noviembre 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2656/2023****28/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Trece Millones Ochocientos Mil (\$13.800.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Contrato de Locación de Servicios y Haberes de Noviembre 2023 de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2657/2023****29/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designese, a cargo como Jefe Dpto. de Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, al agente municipal Morales Marcelo Ricardo - D.N.I. 29.878.747, Cat. 12, Leg. 143, Planta Permanente, desde el 23 de Noviembre de 2023 y hasta el 07 de Diciembre de 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia del titular a cargo del área Sr. Ayala Rodrigo, como así también a Memorandum N° 769/2023 remitido por la citada Secretaria.

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos de la Secretaria de Gobierno a abonar al agente citado en el Art. 1, la diferencia de categoría existente entre la cat. 12 y la cat. 16, desde el 23 de Noviembre de 2023 y hasta el 07 de Diciembre de 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia del titular a cargo del área Sr. Ayala Rodrigo, como así también a Memorandum N° 769/2023 remitido por la citada Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2658/2023****29/11/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación durante el mes de Octubre 2023, según planillas adjuntas a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
-------------------	-----------	---------

Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 31.504,03
Cañumil, Héctor	25.082.837	\$ 46.259,11
Garcés, Marta	25.082.524	\$ 3.190,28
Huera, Patricia	28.516.523	\$ 11.963,55
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 88.530,39
Melivilo, Pablo	25.724.606	\$ 32.301,67
Napal, Mariana	37.067.440	\$ 86.536,40
Navarro, Juliana	32.720.385	\$ 16.749,00
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 78.560,79
Salinas, Paulo Javier	36.860.423	\$ 15.552,66
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 89.327,90
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 66.597,18
Torres, Miguel Angel	38.799.920	\$ 3.190,28
Total		\$ 570.263,24

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2659/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales, Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional de Pesos Cuarenta Mil Seiscientos Setenta y Seis con Siete Centavos (\$ 40.676,07) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Septiembre de 2023 según planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2660/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Huaiquiñir, Armando Mauricio DNI N° 38.536.007, un adicional de Pesos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$ 34.694,31) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Ambiente, en el mes de Octubre de 2023 según detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2661/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Octubre de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Aburto, David	33.287.386	\$ 13.957,50
Minao, Diego	28.516.829	\$ 37.485,88
Tagliani, Mauro	30.285.971	\$ 59.817,80
Total		\$ 111.261,18

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2662/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de noviembre 2023. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un total de Pesos trescientos ochenta y siete mil setecientos catorce con noventa y cinco centavos (\$ 387.714,95).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2663/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Del Sur Electricidad S.R.L”, CUIT N° 30-71550803-2, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
17/11/2023	B- 0005-00037638	00000894	Cabrera, Micaela Natali DNI: 37.148.494	\$10.992,00
Total en \$				\$10.992,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Del Sur Electricidad S.R.L”, CUIT N° 30-71550803-2, por un importe total de Pesos Diez Mil Novecientos Noventa y Dos (\$10.992,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2664/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
23/11/2023	B- 0006-00008974	00000895	Nahuelpan Iris Cristina, DNI: 22.418.269	\$300.000,00
Total en \$				\$300.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2665/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), a la Sra. Manriquez Maria Magdalena, DNI N° 17.184.415, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar parte de la deuda de luz eléctrica que mantiene con la Coop. 16. Dada la situación de vulnerabilidad que atraviesa la Sra. y su familia, se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2666/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 125/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2667/2023** 29/11/23.-**RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 130/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2668/2023** 29/11/23.-**RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) a la Sra. Marillan Ariana Mariel, DNI N° 31.802.502, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 133/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2669/2023** 29/11/23.-**RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veintiún Mil (\$21.000,00) a la Sra. Valles Celia Edith, DNI N° 16.402.618, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 135/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2670/2023** 29/11/23.-**RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 124/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2671/2023** 29/11/23.-**RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana DNI N° 31.802.483, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 126/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2672/2023** 29/11/23.-**RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00) a la Sra. Sinkovec Marina Roxana DNI N° 26.944.752, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria

de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 127/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2673/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00) a la Sra. Monzon Maira Ester, DNI N° 33.522.636, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 128/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2674/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 129/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2675/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) a la Sra. Constante Rocío Magali DNI N° 40.739.237, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 131/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2676/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Cretton Natalia, DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 134/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2677/2023

29/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00) a la Sra. Agüero Nilda Judith, DNI N° 24.121.860, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 135/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2678/2023 **30/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago según valor mensual de Pesos Dieciséis Mil (\$16.000,00) a COGNITIVE del Sr. Santander Héctor C. CUIT: 20-25257976-2 con dirección Vuelta de Obligado 2332 CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según factura C N° 00001-00001059 de fecha 13 de noviembre de 2023, correspondiente al mes de noviembre de 2023, por honorarios de administración del sistema de turnos del Quirófano Móvil.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Sub Partida 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2679/2023 **30/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Di Nunzio Julio Fabio D.N.I N° 18.171.463 a realizar un (1) Evento deportivo, cultural y gastronómico denominado “Track Day Esquel” el mismo se realizará en el Autódromo Manuel Gonzalez, el día 3 de diciembre del corriente año, a partir de las 12:00 horas y hasta las 20:00 horas, el mismo contará con carritos cervceros, food tracks y carros gastronómicos Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las reglamentaciones C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes en las ordenanzas N° 106/17 y 107/17 en cuanto a food tracks y carros gastronómicos

ART. 4: El Responsable deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos.

ART. 5: El Responsable deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes según Ordenanza 199/2022.

ART. 6: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 7: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 8: El Sr: Di Nunzio Julio Fabio D.N.I N° 18.171.463, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Di Nunzio Julio Fabio D.N.I N° 18.171.463, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2680/2023 **30/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Barrera, María D.N.I. N° 25.590.193, y el Sr. Mariqueo, Nelson Francisco D.N.I. N° 32.334.171 a realizar un (1) Evento denominado “Cierre de Ciclo Lectivo Grupo de Danzas Purrum Piuke”, el mismo se realizará en instalaciones del SUM Esc. N° 112, el día 15 de diciembre del corriente año, a partir de las 19:30 horas y hasta las 00:00 horas, contando con servicio de bufet Quedando los solicitantes como únicos responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Los responsables deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 6: La Sra. Barrera, María D.N.I. N° 25.590.193, y el Sr. Mariqueo, Nelson Francisco D.N.I. N° 32.334.171, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exenta de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Barrera, María D.N.I. N° 25.590.193, y el Sr. Mariqueo, Nelson Francisco D.N.I. N° 32.334.171, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2681/2023 **30/11/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1° de la Resolución N° 2342/23 con fecha 10/10/2023, el cual quedara redactado de la siguiente manera: **ART. 1:** Exímase del pago del Estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta

1	Municipalidad de Tecka	AE274LG	04/09/2023	04/09/2024
2	Secretaria de Trabajo	LMU022	05/09/2023	12/04/2024
3	Policía de la Provincia de Chubut	AF948PL	07/09/2023	07/09/2024
4	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	NZX697	08/09/2023	08/09/2024
5	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	OMI345	08/09/2023	08/09/2024
6	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	EMR568	08/09/2023	08/09/2024
7	Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	BYV559	08/09/2023	08/09/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2682/2023

30/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Desaféctese, la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Seiscientos con 68/100 (\$4.592.600,68) de la Partida Ingresos Brutos 1.1.1.1.3.1 y Aféctese, la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Seiscientos con 68/100 (\$4.592.600,68) a la Partida Ingresos Brutos para Ente Mixto Turístico, Finalidad 1 / Función 1 / Sección 1 / Partida Principal 1 / Partida Parcial 3 / Partida Subparcial 2.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco Chubut S.A., a la cuenta corriente N° 200226/14 Ente Mixto del Banco Chubut S.A., por la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Seiscientos con 68/100 (\$4.592.600,68), conforme lo establecido en el Art 1° de la presente.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2683/2023

30/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 1, de la Obra denominada: “100 Instalaciones de Gas Domiciliaria”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Tramitación de Expediente e Inspecciones, con presentación de planos y planillas correspondientes, ante la distribuidora local Camuzzi Gas del Sur; 1.2) Colocación de Nicho de Gas; 1.3) Armado de cañería y disposición de boca de gas; 1.4) Colocación de 3 artefactos de gas; 1.5) Prueba de Hermeticidad y puesta en funcionamiento, teniendo como destinatarios a las siguientes familias: Astudillo Alicia; Paillacán María Luisa; Catrileo Sabino; Antiman Juan y Llanamil Elisa Daniela, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Novecientos. (\$432.900), al Contratista Rivera Carlos Alberto, D.N.I. 18.218.688, CUIT N° 20-18218688-1, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cuatrocientos Once Mil Doscientos Cincuenta y Cinco (\$411.255) al Contratista Rivera Carlos Alberto, D.N.I. 18.218.688, CUIT N° 20-18218688-1, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 36 “Obra 100 Instalaciones de gas domiciliaria Ord. 153/2021”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2684/2023

30/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), al Sr. Melipán Miguel Oscar, DNI N° 35.693.738 en conceptos de ayuda económica, destinada a solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivado por tratamiento médico. Dada la situación de extrema vulnerabilidad del Sr., se considera necesario otorgar la ayuda económica, de acuerdo lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. El aporte antes mencionado deberá ser depositado en el siguiente N° de CBU 0830002744006658880018 del banco Chubut S.A.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez, adolescencia y familia.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2685/2023

30/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Noviembre y Diciembre según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$36.000
2	Barreiro, Franco Nicolas	40246109	Barreiro, Franco Nicolas	40246109	\$36.000
3	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	\$36.000
4	Conalef, Lautaro	42274944	Conalef, Lautaro	42274944	\$36.000
5	Contreras Muñoz, Angel	26297600	Contreras Muñoz, Angel	26297600	\$36.000
6	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$36.000
7	Goitandia, Carolina	43079092	Goitandia, Carolina	43079092	\$36.000
8	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	\$36.000
9	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$36.000
10	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$36.000
11	Melillan, Noemi Ercilia	35694005	Melillan, Noemi Ercilia	35694005	\$36.000
12	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$36.000
13	Nahuelcheo, María Elena	37148129	Nahuelcheo, Maria Elena	37148129	\$36.000
14	Ñanco, Rodrigo David	37621790	Ñanco, Rodrigo David	37621790	\$36.000
15	Oyarzun, Pablo Jeremias	41861567	Oyarzun, Pablo Jeremias	41861567	\$36.000
16	Parra, Camila Fernanda	38797919	Parra, Camila Fernanda	38797919	\$36.000
17	Ricail, Italo Agustin	45107388	Ricail, Italo Agustin	45107388	\$36.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
18	Andrada, Aylen Magali	50215510	Castillo, Betina Elizabeth	27363590	\$20.000
19	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$20.000
20	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$20.000
21	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$20.000
22	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walthier Enzo	17747498	\$20.000
23	Campos, Glenda Paola	27455174	Campos, Glenda Paola	27455174	\$20.000
24	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$20.000
25	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$20.000
26	Contreras Miceli, Lidia Anabella	49715461	Contreras Muñoz, Angel Patricio	26297600	\$20.000
27	Crespo Rodriguez, Tiziano Nehuen	50215659	Rodriguez, Valeria Cristina	34663589	\$20.000
28	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$20.000
29	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$20.000
30	Figueroa, Jeremias Exequiel	44850095	Melinao, Marisela Maribel	32711850	\$20.000
31	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$20.000
32	Huayquino, Leonel Orlando	49127570	Mansilla, Vilma Mariela	25724510	\$20.000
33	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$20.000
34	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$20.000
35	Matamala, Milagros Milagros	45565792	Napal, Silvia Noemí	17344933	\$20.000
36	Maya, Sofia Mailen	49454503	Burgos, Irma Beatriz	27403017	\$20.000
37	Nahuelfil, Aldana Maylen	49454668	Millanahuel, Claudia Vanesa	31802343	\$20.000
38	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$20.000

39	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$20.000
40	Rodriguez Mendez, Samirah Abigail	48157037	Rodriguez, Cesar Dario	27016155	\$20.000
41	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$20.000
42	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$20.000
43	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$20.000
44	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$20.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
45	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$14.000
46	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$14.000
47	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$14.000
48	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$14.000
49	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$14.000
50	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$14.000
51	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$14.000
52	Diaz, Jacob Nicolas	52253879	Diaz Cofre, Jenifer Daniela	37395166	\$14.000
53	Fermin Huayquinao, Lara Jazmin	52253842	Huaiquinao, Marcela Trinidad	38535703	\$14.000
54	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$14.000
55	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$14.000
56	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$14.000
57	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$14.000
58	Olate Salas, Juan David	54317382	Salas Bader, Sofia Gimena	38218986	\$14.000
59	Olate Salas, Lautaro Nicolas	55453241	Salas Bader, Sofia	38218986	\$14.000
60	Painequeo, Leonidas Adriel	52489337	Calderon, Mirta Mabel	36320602	\$14.000
61	Queupimil Calderon, Victoria Eluney	55231017	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$14.000
62	Rodriguez Mendez, Shakiñ Aimara	54870569	Rodriguez, Cesar Dario	27016155	\$14.000

Sumando un total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuatro Mil (\$1.404.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2686/2023

30/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente 25320070/33 Banco nación S.A destinados al pago de Haberes y Contratos de Locación de Servicios del mes de Noviembre 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2687/2023

30/11/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 51 Sub M.AyCDS Programa RAEE Res 124

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarias / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 8 Sub M.AyCDS Programa RAEE Res 124

ART. 4: Incrementétese, en la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Ocho con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 1.441.475.188,69) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro.

223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 5: Auméntese, en la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Ocho con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 1.441.475.188,69), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 6: Fijase, en la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Un Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho con Diez Centavos (\$ 7.601.855.278,10) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 7: Estímese, en la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Un Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho con Diez Centavos (\$ 7.601.855.278,10) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 180/2023

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárese de Interés Municipal el Recital de fin de Curso del Instituto Integral de Arte, a realizarse el 13 de Diciembre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 180/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 181/2023

ART. 1: Modifícase, el Artículo 2 de la Ordenanza N° 74/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ART. 2:** Establézcase, la actualización semestral del importe enumerado en el Art. 1 de la presente norma, a partir del 1° de Febrero y 1 de agosto de cada año, de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor Región Patagónica (IPC Región Patagónica) publicado por el INDEC. A los fines del cálculo de la Bonificación correspondiente al mes de febrero, se tomarán como base el índice correspondiente a los meses de agosto del año anterior y enero del año en que se trate. Y para la Bonificación correspondiente a septiembre se tomarán como base el índice correspondiente a los meses de enero y julio de ese mismo año".

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 181/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 182/2023

ART. 1: Condonase a la Sra. Andrea Carolina Báez DNI: 28.021.888, la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de patente automotor, por el vehículo de su propiedad identificado como objeto: R0087193 hasta la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Exímase a la Sra. Báez del pago del tributo mencionado en el art. 1, desde la promulgación de la presente ordenanza hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ART. 3: Notifícase a la Sra. Báez que deberá realizar el trámite de eximición de pago del impuesto patente automotor para el año 2024 en virtud de lo establecido en el código tributario municipal en su art. 124.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 182/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 183/2023

ART. 1: Condonase, en el marco de la Ordenanza N° 63/22, al Sr. Eduardo Peter, DNI: 16.573.292, la totalidad de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de patente automotor, por el vehículo de su propiedad identificado como objeto: R0090335, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

ART. 2: Exímase al Sr. Peter Eduardo del pago del tributo identificado en el art. 1° de la presente desde la fecha de promulgación hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ART. 3: Condonase, en el marco de la Ordenanza N° 63/22, al Sr. Eduardo Peter, DNI: 16.573.292, la totalidad de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, por el inmueble de su propiedad identificado como objeto: I0003697, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

ART. 4: Exímase al Sr. Peter Eduardo del pago del tributo identificado en el art. 3° de la presente desde la fecha de promulgación hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ART. 5: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 183/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 184/2023

ART. 1: Modifícase el Art. 1° de la Ordenanza N° 125/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ART. 1: Otórguese al Sr. Nahuelcheo Fernando DNI: 44.800.758, un plan especial de pago por la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa, en virtud de las Resoluciones del Tribunal Municipal de Faltas N° 1696/23 y N° 1934/23, consistente en treinta y seis (36) cuotas de Pesos siete mil ciento seis con 67/100 (\$7.106,67) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 184/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 185/2023

ART. 1: Deróganse las Ordenanzas N° 05/76 – 86/89 y 100/08.

ART. 2: Defínase como taxiflet a todo vehículo de tipo utilitario destinado al servicio urbano de transportes de carga liviana, que se regirá por la presente Ordenanza.

ART. 3: El servicio será prestado por vehículos habilitados, conforme a las normas que regulan el servicio de cargas livianas. Su inscripción, control y habilitación corresponderá al Departamento Ejecutivo Municipal. Además, deberán contar con la habilitación de la autoridad competente en caso de transportar:

- 1) mercaderías que requieran cadena de frío, refrigerados y/o congelados
- 2) Cargas inflamables de cualquier índole y/o explosivos
- 3) animales vivos.
- 4) cualquier otro elemento que entrañe riesgos, contaminación o peligro para la población y sus bienes.

ART. 4: DE LA HABILITACIÓN DE LOS VEHÍCULOS:

- A)** unidades con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su fabricación,
- B)** seguro del vehículo y seguro de transporte de mercadería,
- C)** capacidad de carga mínima de 750 kg y máxima de 7000 kg.,
- D)** el espacio de carga podrá ser abierto o cerrado en cuyo caso deberá contar con puertas que faciliten el ascenso y descenso de mercaderías a transportar en forma efectiva y segura.
- E)** los vehículos deberán portar en los laterales letreros identificatorios con una medida mínima de 30 cm. por 60 cm. con la siguiente leyenda:
 “Taxi-Flet, Nombre de Fantasía (si lo tuviere), Número de Habilitación Comercial y Teléfono de Contacto”

DEL CONDUCTOR

- 1) Licencia de conducir acorde al vehículo habilitado.
- 2) Libreta sanitaria.
- 3) Certificado de Antecedentes Penales Nacionales y Provinciales.
- 4) Registro de Alimentantes Morosos.
- 5) Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas.

ART. 5: EL Ejecutivo Municipal evaluará la necesidad de asignar paradas. en caso de serlo lo hará por Resolución.

ART. 6: Las inspecciones y desinfecciones: se realizarán semestralmente y estarán a cargo del departamento de tránsito y transporte de la Municipalidad de Esquel.

ART. 7: La Habilitación Comercial será otorgada por dos (2) años.

ART. 8: Queda terminantemente prohibido el transporte de pasajeros.

REGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

ART. 9: Por prestar servicios de taxiflet sin estar habilitado, o no cumplir las exigencias previstas en el art. 3° se aplicará una multa por la primera infracción, entre 100 módulos y 150 módulos.

ART. 10: Por prestar servicios sin alguno de los seguros previstos en el Art. 4 inc. B, corresponderá una multa entre 50 y 100 módulos.

ART. 11: Por prestar servicios sin el letrero identificatorio exigido en el art. 4 Inc. E, corresponderá una multa entre 20 y 25 módulos.

ART. 12: En cualquier caso, de reincidencia se incrementarán las penas según lo normado por lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 132/98.

ART. 13: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 185/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 186/2023

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente Julia del Carmen Edit Bernardo – DNI: 27.403.457, Categoría 8, Panta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, en virtud de tener a su cuidado su hija quien deberá ser derivada al Hospital Británico de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de ser atendida por especialista en ortopedia infantil.

ART. 2: Autorízase, la ampliación de la licencia por atención familiar, en los siguientes períodos del presente año calendario: desde el 12 de Marzo hasta el 22 del mismo mes del año 2023 (11 días), como así también desde el día 05 de Junio y hasta el día 10 del mismo mes del corriente año (6 días), y autorizar la ampliación de la licencia por atención familiar a partir del 13 de Noviembre hasta el 31 de diciembre del 2023, supeditado a la evolución de la paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando no se sea requerida su asistencia al paciente acreditado mediante certificado médico, a fin del cuidado de su hija para su derivación al Hospital Británico de la Ciudad de Buenos Aires, y a los efectos de ser atendida por especialista en ortopedia infantil.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 186/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 187/2023

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia por enfermedad establecida en el Artículo 53° del Estatuto para Personal Municipal, Ord. 40/86, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente Miriam Lilia Sartorio, DNI N° 17.177.735, Categoría 9 Planta Permanente, Leg. N° 327, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a fin de atender problemas graves de su salud ya que se encuentra bajo tratamiento médico. -

ART. 2: Autorízase, que la ampliación de la licencia sea concedida a partir del 26 de octubre de 2023, supeditado a la evolución de la paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando no se sea requerida su asistencia acreditada mediante certificado médico.

ART. 3: Contemplar la ampliación de Licencia por Enfermedad establecida en el Artículo 53° del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con goce íntegro de haberes hasta el 31 de diciembre de 2023, por posibles períodos futuros en los que la agente Sartorio requiera presentar certificados médicos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 187/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 188/2023

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 44° inc b) (Licencia por Enfermedad personal Planta Temporaria), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente María Teresa Colinamun – DNI: 18.583.332, Categoría 5 Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, por encontrarse en tratamiento médico atravesando un estado de salud delicado, obrando en su legajo la documentación correspondiente. -

ART. 2: Autorízase la ampliación de la licencia, la cual será concedida a partir del día 03 de septiembre de 2023 hasta el 29 de septiembre del mismo año, supeditada a la evolución del cuadro médico de la agente, con la presentación de los Certificados Médicos e Historias Clínicas correspondientes obrantes en su legajo personal. Como así también deberá contemplarse certificados médicos por enfermedad que presente en los meses restantes del presente año calendario. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 188/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 189/2023

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente, Miriam Soledad Sinkovec – DNI: 31.233.863, Categoría 6, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de cuidar de su hijo para su derivación, cirugía y posterior rehabilitación.

ART. 2: Autorízase, la ampliación de la licencia por atención familiar, a partir del 15 de septiembre del año 2023, supeditado a la evolución del paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando no sea requerida su asistencia, por la atención de su hijo, acreditado mediante certificado médico.

ART. 3: Contemplar la ampliación de Licencia por Atención Familiar hasta el 31 de diciembre del 2023, por posibles períodos en los que la agente Sinkovec, requiera atender a su hijo, dado que se encuentra en tratamiento médico próximo a repetir derivación, sin contar con fecha exacta.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 189/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 190/2023

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 44° inc b) (Licencia por Enfermedad personal Planta Temporal), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce Íntegro de Haberes, a favor de la agente Verónica Laura Rupayan – DNI N° 28.236.272, Categoría 9, Planta Temporal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por encontrarse en tratamiento médico atravesando un estado de salud delicado, obrando en su legajo la documentación correspondiente.

ART. 2: Autorízase la ampliación de la licencia que será concedida a partir del día 12 de octubre de 2023 y hasta el 31 de octubre del mismo año, supeditada a la evolución del cuadro médico del agente, con la presentación de los Certificados Médicos e Historias Clínicas obrantes en su legajo personal. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 190/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 191/2023

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente María Eugenia Pichimil – DNI: 22.418.316, Categoría 8, Leg. N° 506, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a fin de acompañar a su esposo con problemas de salud y próximo a ser sometido a trasplante a realizarse en la ciudad de Bs As.-

ART. 2: Autorízase, la ampliación de la licencia por atención familiar, a partir del día 06 de noviembre del año 2023, supeditado a la evolución del paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando no sea requerida su asistencia acreditado mediante certificado médico. -

ART. 3: Contemplar la ampliación de Licencia por Atención Familiar hasta el 31 de diciembre de 2023, por posibles períodos en los que la agente María Eugenia PICHIMIL, se encuentre en la Ciudad de Bs. As., a fin de asistir a su esposo; conforme a la evolución del paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando sea requerida su asistencia acreditado mediante certificado médico. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 191/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 192/2023

ART. 1: Deróganse las Ordenanzas n° 215/06, 52/07 y 65/11.

ART. 2: el **Servicio de Transporte Escolar** consiste en el traslado exclusivo de estudiantes de todos los niveles educativos, habilitado para tal fin, que se realiza entre sus domicilios y el establecimiento educativo, recreativo, o cualquier otro viaje relacionado con las actividades escolares.

ART. 3: A los efectos de la aplicación de la siguiente ordenanza se denomina:

Inciso A) Certificado de habilitación: al documento que atestigua que el vehículo reúne las condiciones generales y de eficiencia técnica requeridas por las disposiciones vigentes.

Inciso B) Certificado de eficiencia técnica: al documento que acredita que el vehículo se encuentra en perfectas condiciones mecánicas y de seguridad, frenos, dirección, cubiertas, puertas, salidas de emergencia y luces reglamentarias.

ART. 4: El servicio de transporte escolar será prestado por vehículos tipo minibús ó micrómnibus, previamente habilitados por la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Los vehículos destinados al servicio de transporte escolar deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Contar con más de 8 (ocho) asientos fijos, excluyendo el asiento del conductor.
- b. Peso máximo de 9.000 (nueve mil) kilogramos.

- c. Antigüedad no mayor de diez (10) años del año modelo, al momento de ingresar a la prestación del servicio.
- d. Ser de color blanco con franjas anaranjadas en todo su perímetro. en caso de ser blancos deben tener franjas anaranjadas en todo su perímetro que identifiquen al vehículo como "transporte de escolares".
- e. El parabrisa, luneta, vidrios laterales deberán ser claros y transparentes. No se habilitarán vehículos con vidrios oscuros, ahumados, laminados o polarizados.
- f. Poseer un sistema de salida de emergencia debidamente identificado con cartelería correspondiente y señales lumínicas.
- g. Poseer iluminación interior.
- h. Contar con las siguientes luces adicionales: en la parte delantera cuatro (4) luces amarillas ubicadas equidistantemente por sobre el techo partiendo de sus planos laterales; en la parte trasera una (1) luz amarilla en el plano superior medio y dos (2) luces rojas sobre sus planos laterales. Las luces amarillas deberán ser visibles desde todas las direcciones y las luces rojas, solamente deberán ser visibles de los laterales y atrás.
- i. Contar con cinturones de seguridad en todos sus asientos.
- j. Llevar letreros en el frente, la parte posterior y laterales, en letras negras, suficientemente legibles, de tamaño no inferior a 25 cm. de alto y 3 cm. de espesor, con la leyenda "Transporte Escolar".
- k. Los pisos deben estar recubiertos con material de fácil limpieza y antideslizantes.
- l. Contar con un botiquín de primeros auxilios y un matafuego de tipo "triclase" de carga neta no inferior a dos (2) Kg., ambos debidamente habilitados y al alcance del conductor.
- m. No presentar deterioros en la carrocería (chapa y pintura, vidrios, tapizados y accesorios propios del vehículo).
- n. Estar radicados en el Municipio de Esquel.

ART. 6: La habilitación del servicio de transporte escolar se otorgará a personas humanas o jurídicas.

ART. 7: Los titulares de esta actividad deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas humanas o jurídicas.
- b) Exhibir documento de identidad y/o número de inscripción de personería jurídica y el estatuto que habilita su actividad.
- c) Documentación correspondiente del/los vehículos/s a habilitar.
- d) Contrato de seguro.
- e) Registro de Alimentantes Morosos.

ART. 8: Queda prohibido el uso de asientos provisorios y el transporte de personas de a pie.

ART. 9: Los vehículos ya habilitados podrán permanecer en servicio siempre que reúnan condiciones de eficiencia técnica satisfactoria y cumplan con las demás exigencias establecidas por la presente Ordenanza. Se otorgará a partir de su vencimiento una única prórroga de seis (6) años para efectivizar la renovación de las unidades respectivas, con una inspección mecánica anual.

ART. 10: La habilitación del vehículo será de renovación anual.

ART. 11: Los vehículos afectados a este servicio pueden ser utilizados en trayectos de corta y larga distancia, desarrollando actividades afines, compatibles con su destino principal, siempre que cuenten con los requisitos y habilitaciones necesarias de las autoridades competentes".

ART. 12: El conductor de este tipo de vehículos deberá reunir los siguientes requisitos:

- A) Contar con licencia de conductor reglamentaria profesional, expedida por la Municipalidad.
- b) Poseer libreta sanitaria.
- c) Certificado de Antecedentes Penales Nacionales y Provinciales.
- d) Registro de Alimentantes Morosos.

ART. 13: El conductor, deberá exhibir cada vez que le sea requerido por la autoridad competente la siguiente documentación:

- a) Licencia de conductor correspondiente, expedida por la Municipalidad de Esquel.
- b) Documento de identidad.
- c) Libreta sanitaria en vigencia.
- d) Recibo de pago de patente en vigencia.
- e) Certificado de habilitación anual correspondiente.
- f) Certificado de desinfección y desinsectación vigente.
- g) Constancias de seguros vigentes.

ART. 14: El Departamento Ejecutivo Municipal llevará un Registro del Servicio de Transporte Escolar en el que deberá constar:

- 1.-Nombre o razón social del titular de la habilitación.
- 2.-Datos identificatorios del rodado.
- 3.-Domicilio real y legal del titular.
- 4.-Constancia de cobertura del seguro.
- 5.-Nómina de choferes habilitados afectados a cada vehículo con su correspondiente registro profesional.
- 6.-Inspección técnica y mecánica y de desinfección del vehículo.
- 7.Vigencia de libreta sanitaria de choferes habilitados.

ART. 15: Sanciones:

- 1) Por prestar servicios sin que el vehículo haya sido habilitado previamente o prestar servicios con la habilitación del vehículo vencida, pena de 400 a 500 módulos e inhabilitación del vehículo hasta tanto regularice la situación.
- 2) Por transportar mayor cantidad de pasajeros a los habilitados o no autorizados, pena de 300 a 400 módulos.
- 3) Por no reunir y/o exhibir el conductor del vehículo con alguno de los requisitos exigidos en el Art. 13º, pena de 300 a 500 módulos.
- 4) Por circular con alguna puerta abierta o con dificultad en su mecanismo, que no permita su cierre con seguridad, pena de 500 módulos y la prohibición de circular hasta tanto sea solucionado el inconveniente.
- 5) Por realizar el ascenso y/o descenso de pasajeros en zonas no habilitadas a tal fin, pena de 300 a 500 módulos.

ART. 16: En caso de reincidencia regirá el Art. 29º de la Ordenanza 132/98 de Procedimiento en materia de Faltas.

ART. 17: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16º Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 192/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 193/2023

ART. 1: Modifícase la Ordenanza N°143/23 en su artículo 4, inciso c) el cual quedará redactado de la siguiente manera: “C) Cada Minuto De Espera: \$ 100 (Pesos Cien)”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 193/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 195/2023

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la Feria denominada “Manos Patagónicas” de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 195/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 196/2023

ART. 1: Créase el Programa Municipal de Cuidadores Domiciliarios para asistir a personas que conviven con enfermedades amenazantes o limitantes para la vida en el marco de la Ley Provincial I N° 738 que adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.678.

ART. 2: El Programa creado por el Art. 1° de la presente estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social o la que en su futuro la remplace, que instrumentará las capacitaciones que estarán a cargo del Equipo de Cuidados Paliativos del HZE y tenderá a:

a) Integrar dentro de las políticas del Área el Programa de Cuidadores Domiciliarios articulando con Otros sectores del Estado y la Sociedad Civil, con objetivos comunes (Cooperativas, Universidades, Áreas de Salud, ONGs., Agrupaciones etc.)

b) Favorecer la inclusión de Cuidadores Domiciliarios Municipales para las situaciones de necesidad en personas y grupos familiares que no cuentan con Cobertura Social.

c) Integrar Equipos Intersectoriales de Apoyo, Acompañamiento, Capacitación, Promoción del Rol del Cuidador,

ART. 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios con organismos estatales y otras Instituciones para el fortalecimiento del programa municipal de cuidadores domiciliarios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 196/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 197/2023

ART. 1: Declárase de Interés Turístico y Cultural el evento denominado “Esquel Rock” a realizarse el día 16 de diciembre en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 27 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 29/2023, registrada como Ordenanza N° 197/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 198/2023

ART. 1: Autorízase, el incremento del Presupuesto General de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado bajo Ordenanza nro 223/2022, en la suma de Pesos Mil trescientos cincuenta y uno Millones Veinte Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 (\$1.351.020.137,00), de acuerdo a planilla anexa nro I.

ART. 2: Autorízase, el incremento del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023 aprobado bajo Ordenanza nro 223/2022, en la suma de Pesos Mil trescientos cincuenta y uno Millones veinte Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 (\$1.351.020.137,00), de acuerdo a planilla anexa nro II.

ART. 3: Fijase, el Presupuesto General de Recursos del Ejercicio 2023, en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Once Millones Cuatrocientos Mil Doscientos Veintiséis con 42/100 (\$7.511.400.226,42).

ART. 4: Fijase, el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023 en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Once Millones Cuatrocientos Mil Doscientos Veintiséis con 42/100 (\$7.511.400.226,42).

ART. 5: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 28 de Noviembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Especial del 2023, bajo Acta N° 30/2023, registrada como Ordenanza N° 198/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Noviembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
